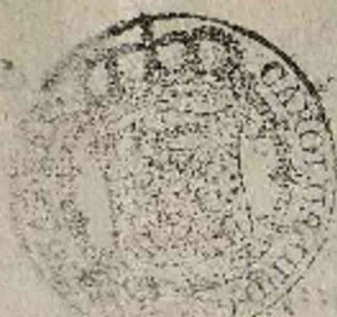


Deinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

Salga para el Reynado su m. el Sr. Dn Carlos y su
y no por la Tera por ser mas proporcio
nada y segun los pasos el Camino, como el adelanta
dehoras por las Contestaciones, pretextando los be
neficijs, que remittian a todos los pueblos que se venian
por la Dura el dia. y se dice. se mandó a
dho Cavallero Adm. que haviendo acerto lo q se propone
dijerunera dha entrada como se solia ser. y por dho
Cavallero Adm. advertiendole algunos perjuicij, lo
propuso al Comisionado para que se acaeser
fuccion; y se executó facilitando, y
custrando los peligros, y perjuicjos indubitables que
en la Conduccion de la Salina pueden acontecer: en
el fuyoso Camino, a spero terreno, soleado, y de
blas venonias exeros. se forma que los hombres
malos vida y fugitivos delincuentes latieren por
arilo para evitar sus prisiones; y en el dia se han
pueso siete adonnes, y dexaron en la Villa de
cobor situada en aquellas Cercanias; Demos q
es un Vicio Incurable, et quonotonia mente se
vela Conduccion, y correspondencia por dho pa
ger; Tenquando al menos tiempo que se propone